

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 15 de julio de 1882.

NUMERO 1,307

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 46 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 4 horas 4 minutos de la tarde.

SABADO 15.—San Enrique, emperador; san Antiocho, mártires y los 40 mártires del Brasil, Jesuitas.

Fases de la Luna.

Luna nueva á la 1 h. y 26 m. de la mañana. De hoy al 22 será muy lluvioso, habrá fuertes vientos, truenos y rayos.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Funerales.

Revista Exterior.

Perú.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Julio 14.—El vapor correo *General Guardia*, zarpó para el Bebedero hoy á las 10 a. m. Pasajeros: J. Mojica, Pedro y Antonio Yargand, Teresa Marroquin, Pedro Cerna, y de carga, 905 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 14.

- 1.—Se introdujo á la oficina el expediente de quiebra de Diego Azofeifa.
- 2.—En el juicio entre los Sres. Salvador Muñoz y Agustín Jiménez, se pidió el informe correspondiente para proveer acerca de la desercion acusada al primero.
- 3.—Se declaró desierta la súplica interpuesta por los Sres. Nicomedes Solís, María Baltasara Vega y Pioquinto Quesada, en el juicio que siguen contra el Sr. Ramon E. Murillo, por la entrega de unas fincas.

4.—Se señaló nuevamente las doce del día diez y nueve del corriente para la vista de la causa contra Juan Bautista Carrillo, por estupro.

5.—Se señaló las doce del día diez y ocho del corriente para la vista de la causa contra Fidelina Vargas, por homicidio.

6.—Se señaló las doce del día veinte del corriente para la vista de la causa contra Higinio Ávila, por depósito de aguardiente clandestino.

7.—Se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la causa contra Secundino Alvarado, por lesiones.

8.—Igual proveido en la causa contra José María Vega, por igual delito.

9.—Se aprobó el sobreseimiento en la instrucción por lesiones á Blas Muñoz.

San José, julio 14 de 1882.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la mortal de Ramon Tréjos.

2.—Igual proveido recayó en el juicio sumario de despojo, promovido por el Señor Félix Alvarez Barquero, contra Félix Salazar Fonseca.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por el Lic. Don Félix A. Montero contra Narciso Sancho, se revocó el auto de solvendo apelado.

4.—Se señalaron las doce del día veinte del mes en curso, para la vista del juicio ejecutivo promovido por el Lic. Don Angel Anselmo Castro, contra Don Francisco Peralta.

5.—En la ejecucion promovida por los Señores Tinoco & C^a contra la sucesion de Don Domingo Calderon, se declaró hábiles para conocer, á los Señores Magistrados Orozco, Loria y Chacon.

6.—En escrito del Lic. Don Benito Serrano, tachando uno de los testigos presentados por Joaquin Campos en juicio que le siguen los acreedores de Mercedes Benavides, se proveyó: agréguese á sus antecedentes con noticia de las partes.

7.—En el juicio ordinario promovido por los herederos del Señor Júdas Corrales contra el Señor Toribio Vargas, se señaló de nuevo para la vista las doce del día diez y ocho del mes en curso.

8.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra José Domingo Rojas, Francisco Brénes, Felipe Bejarano y Paula Coto por hurto.

9.—Se proveyó autos en instrucción por amenazas á Genoveva Bolaños.

10.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra José Liberato Ulate por abigeato.

11.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Ildefonso Palacios, por lesiones.

San José, julio 14 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUN.

REMATES.

A las doce del día diez y siete del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las

fincas siguientes: una casa de habita con junto con el solar en que está ubicada, situada en la calle de la Artillería, distrito tercero de este primer canton, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de los Señores Barriento: Sur, casa y solar de José María Rodríguez: Este, solar de Don Ramon Carrauzo y Lermanos; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Don Luis D. Sáenz, teniendo por este frente veinticuatro varas, y por el de los Señores Barriento, veintitres varas dos tercias, poco más ó menos; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo, folio sesenta y cinco, finca número seis mil doscientos cincuenta y nueve, Oriental, inscripción número uno. Valorada en ocho mil pesos. Esta finca pertenece á Doña Dorila Argüello de Beeche, y se vende por este Juzgado para pagar cantidad de pesos á Don Luis D. Sáenz. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 4 de 1882.

CRISANTO SAENZ.

J. Ram. Flores.—Carlos Sáenz.

2.

A las doce del día veinte del corriente, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Una vaca sarda, parida, \$ 30.00.—Una novilla sarda, negra, \$ 20.00.—Una vaca hosca, encerrada, \$ 25.00.—Una vaquilla hosca, \$ 17.00.—Una ternera barrosa, manchada, \$ 12.00.—Una vaca hosca, cola gruesa, parida, \$ 25.00.—Una novilla sarda, colorada, \$ 25.00.—Una vaca mora, blanca, parida, \$ 25.00.—Una id. negra, pequeña, parida, \$ 22.00.—Una vaca sarda, colorada, parida, \$ 30.00.—Dos terneros, uno hosco, negro, y otro, moro negro, \$ 10.00.—Una ternera mora, \$ 6.00.—Una vaquilla sarda, negra, \$ 12.00.—Una vaquilla sarda, mora, \$ 12.00.—Una vaca vieja, mora, \$ 17.—Un ternero hosco, lomo candela, \$ 4.00.—Una vaca zorra, negra, \$ 30.00.—Una vaca hosca, mocha, \$ 15.00.—Una vaca sarda, colorada, \$ 25.00.—Una novilla hosca, \$ 17.00.—Una ternera sarda, colorada, \$ 10.00.—Una vaquilla sarda, hosca, \$ 15.00.—Un novillo sardo, negro, \$ 17.00.—Un novillo amarillo, y un zorro, colorado, \$ 40.00.—Dos novillos hoscos, \$ 30.00.—Un novillo negro, \$ 20.00.—Un novillo negro, y un alazan, \$ 25.00.—Dos novillos barcinos, \$ 15.00.—Un novillo overo, negro, \$ 10.00.—Una novilla blanca, manchas coloradas, \$ 25.00.—Una vaca mohina, parida, \$ 25.00.—Una novilla sarda, negra, \$ 12.00.—Una id. sarda, negra, \$ 8.00.—Una yegua refinta, con un potrillo grande, \$ 51.00.—Una id. renca, con un potrillo pequeño, \$ 14.00.—Una legua refinta, \$ 25.00.—Un caballo negro, \$ 20.00.—Una yunta de bueyes, uno negro, y otro moro, \$ 102.00.—Otra idem idem, \$ 68.00.—Un buey sardo, negro, \$ 25.00.—Una yunta de bueyes, uno sardo, negro, y otro zorro, colorado, \$ 64.00.—Una idem idem, uno zorro, colorado, y otro overo, \$ 75.00.—Otra id. id., bayos, \$ 68.00.—Un novillo barroso, manchado, \$ 25.00; y uno id. zorro, negro, \$ 17.00.—Estos bienes pertenecen á la mortal de los Señores Don Andrés Pérez y Doña Mercedes Peña, se venden previas las formalidades de ley.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, julio 6 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco M^a Peña.—Jesus Meneses.

2.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se venderán al mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, las fincas

siguientes: 1º.—Potrero situado en "Choco," de San Isidro, distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con potrero de Pedro Méndez y Narciso Araya: al Sur, una faja de tierra de tres varas de ancho, que pertenece y sirve de entrada al Sr. Ramon Chacon: al Este, calle en medio, con potrero de Espíritu-Santo Rodríguez; y al Oeste, con idem de Ramon Chacon.—Lo compraron Fernández & Tristan, á la Señora María Vargas Segura y está inscrito á su nombre en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio ciento setenta y cinco, finca número dos mil ochocientos cincuenta, Oriental, asiento noventa.—Consta como de cinco manzanas, y está valorada en trescientos pesos.—2º.—Una casa de dos pisos con el solar en que está ubicada, dedicado á alameda, situada al Sureste de la plaza de Pacaca, distrito tercero, Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, el cementerio de la Iglesia: al Sur, calle en medio, solar de José M^a Montero: al Este, solar de Marió Coto y de Salvador Mora; y al Oeste, calle en medio, solar de Doroteo Quirós y José M^a Montero.—La casa mide catorce varas de frente por veinte de fondo; más ó menos, y el solar mide media manzana.—Los Señores Fernández & Tristan adquirieron esta finca por compra hecha á Don Juan Bautista Mora Gutiérrez y Don Moisés Castro Fernández; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y uno, folio doscientos noventa y dos, finca número seis mil novecientos ochenta y nueve, Oriental, asiento número ocho.—Valorada esta finca en mil pesos.—3º.—Terreno situado en "la Hondura" del barrio de San Isidro de esta Ciudad, distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, constante de treinta y cuatro manzanas trescientas treinta y cuatro varas cuadradas, lindante: al Norte, con terrenos de Don Elías Jiménez: al Sur, quebrada del Arroyo en medio, con terrenos de Pedro Sanchez: al Este, con peñas del camino de herradura de Alpizar; y al Oeste, con la carretera nacional que conduce á Limón.—Habido por compra en pública subasta al Municipio de este Canton.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos uno, folio doscientos trece, finca número diez y ocho mil treinta y dos, Oriental, asiento número uno.—Valorado dicho terreno en la suma de trescientos cuarenta pesos, treinta y tres centavos.—4º.—Solar situado en San Juan, distrito octavo, Canton primero de esta Provincia, constante como de un cuarto de manzana, lindante: al Norte y Este, con cafetal de Bartola Jiménez: al Sur, calle en medio, con propiedad de María Jiménez; y al Oeste, propiedad de Juan Segura.—Esta finca fué adquirida por compra hecha al Señor Agustín Rodríguez y Jiménez; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veintiocho, folio setenta y cinco, finca número dos mil novecientos ochenta y cuatro, Oriental, inscripción número cinco. Valorada en setenta y cinco pesos.—Pertenecen estas fincas al concurso de los Señores Fernández & Tristan, y se venden á solicitud del Curador.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Civil.—San José, julio 14 de 1882.

R. CARRANZA.

B. Corrales.—Genaro Castro.

1.

A las doce del día veintisiete del corriente, se venderán al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1º.—Terreno situado en el punto llamado "Isla del Chocó," barrio de San Isidro, distrito séptimo, Canton primero de la Provincia de San José, constante de diez

manzanas y tres mil varas cuadradas, lindante: al Norte, camino del Cascajal que conduce a la montaña, en medio, propiedad de Don Fidel Tristan; al Sur, río Macho en medio, propiedad de José Chacón; al Este, terreno de Fidel Tristan; y al Oeste, propiedad de Mateo Zúñiga.—La hubo el Señor Tristan, por compra a Joaquín Zúñiga Jiménez; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio trescientos treinta y siete, finca número quince mil trescientos ochenta y siete, Oriental, asiento número dos.—2°—Terreno situado en la "Hondura," del mismo barrio, constante de veintiocho manzanas, treinta varas cuadas, lindante: al Norte, con el río Cascajal, al Sur, con el camino público que va para San José; al Este, terrenos de Fidel Tristan; y al Oeste, propiedad de José Manuel Núñez.—Habida por compra a la Municipalidad de San José, y está inscrita en el citado Registro, tomo ciento setenta y ocho, folio ciento treinta y uno, finca número diez y seis mil doscientos noventa, Oriental, asiento número uno.—3°—Terreno situado en el punto llamado "La Palma," del mismo barrio de San Isidro, lindante: al Norte, camino que conduce a San José; al Sur, el río Macho; al Este, propiedad de Joaquín Zúñiga, hoy de Fidel Tristan; y al Oeste, con propiedad de Antonio Arias, consta de cuatro manzanas y seis mil setecientos diez varas cuadradas.—La compró el Señor Tristan a Mateo Zúñiga Marin; y está inscrita en el tomo ciento ochenta y dos, folio trescientos nueve, finca número diez y seis mil seiscientos diez, Oriental, asiento número dos.—4°—Terreno sito en el punto llamado "el Cascajal," del mismo barrio, lindante: al Norte, río Cascajal; al Sur, camino de Buena Vista en medio, propiedad de Gabriel y Marcelo Brénes, y que antes formaba parte de esta finca; al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, la citada propiedad de los Señores Brénes, que antes formaba parte de la finca de Tristan. Consta de quinientas ochenta y cuatro manzanas y cuatro mil quinientas varas cuadradas.—Habida por compra hecha al Supremo Gobierno; y está inscrita en el tomo ciento setenta y uno, folio trescientos setenta y cinco, finca número quince mil novecientos trece, Oriental, asiento número uno.—5°—Terreno de cincuenta y cuatro manzanas, cinco mil doscientas cincuenta y una varas cuadradas, situado en el "Bajo de la Rosa," de este mismo barrio, lindante: al Norte, con terreno de Don José Antonio Quirós; al Sur y Este, con dem de Don José Manuel Núñez y el río Cascajal al Este; y al Oeste, con terreno de Romualdo Guzmán.—La compró el Señor Tristan a la Municipalidad de San José y el título a favor de Don Fidel Tristan, aún no está inscrito.—Valoradas estas fincas, como sigue: la primera, en ciento sesenta y cinco pesos, cincuenta centavos; la segunda, en doscientos noventa y cinco pesos; la tercera, en setenta y cinco pesos; la cuarta, en seis mil pesos, y la quinta, en setecientos setenta y cinco pesos.—Pertenecen estas fincas al concurso de Don Fidel Tristan, y se venden a solicitud del Curador.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Civil.—San José, 14 de julio de 1882.

R. CARRANZA.

B. Corrales.—Genaro Castro.

1.

A las doce del día doce del corriente julio, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de la casa del Lic. Don Jesús Jiménez, en esta Ciudad, los bienes siguientes:—Doce silleteras amarillas, valoradas en veinticinco pesos.—Siete id. negras en \$ 10.50.—Dos sillas de brazos en \$ 4.00.—Una id. mecedora en \$ 4.00.—Una butaca forrada en tela en \$ 1.50.—Una mesa amarilla en \$ 2.00.—Un cofre forrado, en mal estado, en 40 cs.—Un azafate viejo en 5 cs.—Dos picaportes en 50 cs.—Una palangana de lata en 25 cs.—Una mesa ovalada en \$ 12.00.—El menaje de cocina, diez y seis piezas de hierro, piedra y barro, todo en \$ 2.00.—Dos sacos viejos en 10 cs.—Un ropero en \$ 1.50.—Una mesa de cedro en \$ 6.37½.—Un velador con palangana, jarrón y basinilla, en \$ 15.00.—Una carpeta de hule en 15 cs.—Una llave de barril en \$ 1.50.—Un cuadro de la Ascension en \$ 6.00.—Un id. Conversion de la Samaritana en \$ 4.00.—Uno id. pequeño de N.ª Sra. de las Angustias, en 30 cs.—Dos retratos de los Papas, a un peso cada uno.—Un catre de

sunchos en \$ 3.00.—Una cama de cedro en \$ 17.00.—Un catre de hierro en \$ 8.50.—Una tijereta en \$ 2.50.—Un rollo de peatana de tafetan, en \$ 6.00.—Una capa con broche de plata en \$ 1.00.—Una id. redonda en \$ 2.50.—Un sombrero de fieltro nuevo, en \$ 2.00.—Dos pabellones y tres fundas de almohada en \$ 4.00.—Tres cortinas dobles, de ventana y unos velillos, en \$ 5.—Tres tablas de manteles en \$ 1.75.—Una lámpara en \$ 1.50.—Dos candelabros de guardabrisa en \$ 3.—Un candelero de resorte en un peso.—Un espejo en \$ 8.50.—Una cómoda para ornamentos en \$ 21.50.—Una copa de madera en 25 cs.—Una mesita pequeña, de tres pies, en \$ 1.50.—Un lavatorio en \$ 1.50.—Dos bancas talladas números 1 y 2 a dos pesos cada una.—Dos persianas de papel a cincuenta centavos.—Dos colchones nuevos en \$ 4.—Una montura con sus avíos, en \$ 12.—Cinco escupideras a dos reales cada una.—Dos basinillas a cuatro reales cada una.—Una banca tallada, número 3 en \$ 1.—Un lote de loza ó servicio de mesa, en \$ 9.50.—Un espejo malo en 20 cs.—Una campanilla en 50 cs.—Un tintero verde en \$ 1.—Uno id. en 20 cs.—Un asentador en 10 cs.—Una mesa-escriptorio en \$ 5.—Un armario con pedestal en \$ 8.50.—Un cigarrero de loza en \$ 1.—Una linterna en 75 cs.—Dos floreros en \$ 3.—Un conroy en \$ 2.—Una cafetera en \$ 3.—Una id. vieja en 50 cs.—Un candelero de metal en 25 cs.—Unas pincas para azucar, en 40 cs.—Un cucharón en 75 cs.—Seis cuchillos, seis tenedores y un trinchant, en \$ 2.—Un Santo Cristo, en \$ 6.37½.—Una cómoda con armario de vidrio en \$ 30.—Una id. mas ordinaria en \$ 25.—Un cofre bueno, forrado, en \$ 1.50.—Una sotana y un manto de sarga, sin uso, en \$ 40.—Un sobretodo nuevo en \$ 17.—Dos pañuelos de lino, nuevos, en 75 cs.—Cinco pares medias de lana, nuevas en \$ 2.—Libros: Un Ritual Romano en \$ 17.—Biblioteca de predicadores, 18 tomos en \$ 18.—Balmes, El Protestantismo, 2 tomos, en \$ 3.—Consideraciones cristianas, 4 tomos en \$ 4.—El Año cristiano, con dos tomos menos, en \$ 10.—Defensa del cristianismo, 4 tomos en \$ 2.—Ejercicios de San Ignacio, 1 tomo en 25 cs.—Pensamientos Teológicos, 1 tomo en 50 cs.—De la obligación de decir la misa, 1 tomo en 15 cs.—Semana Santo, 1 tomo, en 50 cs.—Bossuet, Discurso sobre la historia, 3 tomos en \$ 3.—Manual de Párrocos, 2 tomos en \$ 1.—Bizaguirre.—El Catolicismo en presencia de sus dicidentes, 2 tomos en \$ 1.50.—Otro (Balmes) maltratado, el Protestantismo, 2 tomos en \$ 2.—Sermones de Lafiteau, 2 tomos en 50 cs.—Bosquejo de Costa-Rica, 1 tomo en 25 cs.—Diccionario portátil, 1 tomo en 75 cs.—De Constitución Apostólica Sedes &, 1 tomo en 20 cs.—El Protestantismo condenado por sí mismo, 1 tomo en 25 cs.—Lignori, Trunfo de los Mártires, 1 tomo en 50 cs.—Arte pastoral, 3 tomos en \$ 1.50.—Guía Teológica moral, 2 tomos en \$ 2.—El Catequista Orador, 2 tomos en \$ 1.—Pláticas doctrinales, 3 tomos en \$ 1.50.—Lecturas Teológicas, 4 tomos en dos pesos.—Instrucción de la juventud, 1 tomo en 25 cs.—Biblioteca del Cura Párroco, 3 tomos en \$ 1.50.—Ejercicio de perfección 1 tomo en 25 cs.—Donoso, Instituciones del Derecho Canónico, 3 tomos en \$ 1.50.—Concilio Baltimore, 1 tomo en \$ 1.—Manual del Párroco Americano, 1 tomo en 50 cs.—Historia de los Estados Unidos 1 tomo en \$ 1.—Colección de elocuciones consistoriales, 1 tomo en \$ 1.—Gamm, Manual de Confesores, 1 tomo en \$ 1.—Por qué de las Ceremonias, 1 tomo en \$ 1.—Bouvier, Instituciones filosóficas, 1 tomo en 50 cs.—Rico, Catecismo, 4 tomos en \$ 2.—Manual de la Congregación de Ritos, 1 tomo en \$ 1.50.—Diccionario de Arnao, 2 tomos en 50 cs.—Aventuras de Telémaco, 1 tomo en 25 cs.—Obras de Santa Teresa, 1 tomo en 15 cs.—Oficina propia, 1 tomo en 15 cs.—Sermones, 1 tomo trunco, en 10 cs.—Officium in Nativitate Domini, 1 tomo en \$ 1.50.—El Breviario, 4 tomos en \$ 6.—Otro Catequista Orador, 2 tomos en \$ 1.50.—Otro Arte pastoral, 2 tomos en \$ 1.—Defensa de la Religión Cristiana, 3 tomos en 50 cs.—Ligorio, Teología Moral, 1 tomo en \$ 1.—Valbuena, Diccionario Latino-Español, 1 tomo en 50 cs.—La Biblia, 1 tomo en 50 cs.—El Cura instruido, 2 tomos en 50 cs.—Sermones de Flechier, 1 tomo en 25 cs.—Iraias, Rúbricas, 1 tomo en 50 cs.—Voz del Espíritu Santo, 1 tomo en 25 cs.—Un

Diurno, 1 tomo en 50 cs.—Los Santos Evangelios, 1 tomo en 50 cs.—Sermones abreviados, 2 tomos en 50 cs.—Devotivas, Instituciones del Derecho Canónico, 2 tomos en \$ 1.—Las Maravillas de Lourdes, 1 tomo en 25 cs.—Manual de Curas, 2 ejemplares en 50 cs.—Alvarez, Instituciones del Derecho, 4 tomos en \$ 1.—El Concilio de Trento, 1 tomo en \$ 1.—Flores, Clave histórica, 1 tomo en 25 cs.—Sermones panegíricos, 2 tomos en 50 cs.—Veintitres libros trunco en \$ 1.—Biblioteca popular, 2 tomos en 50 cs.—Otro Diurno grande, en \$ 1.—Otra obra del Breviario, 4 tomos en \$ 10.—Mach, Tesoro del Sacerdote, 1 tomo en \$ 2.—Homo apostolicus, 1 tomo en \$ 1.—Liturgia practice, 1 tomo en 50 cs.—Missale Romanum, 1 tomo en \$ 10.—Otro Diccionario de Valbuena, bueno, en \$ 3.—Un id. Castellano, de Salvá en \$ 3.—Un id. de Derecho Canónico en \$ 3.—La Biblia en Latin y Castellano, 5 tomos en \$ 10.—Ferrari, Derecho Canónico, 3 tomos en \$ 3.—Otra Teología Moral de Ligorio, 1 tomo grueso en \$ 1.—Album de las misiones, 1 tomo en \$ 1.50.—Cinco bancas a \$ 2.—Dos tablonos en \$ 4.—Una banca, un pylon, un armario y una canoa, todo en \$ 5.—Dos sofás a \$ 25 cada uno.—Una cama de madera, usada, en \$ 6.—Una mesa ordinaria en \$ 2.50.—Seis cucharas de plata alemana, en \$ 3.—Un tintero dorado en \$ 2.—Un reloj de mesa en \$ 15.—Uno id. de bolsa en \$ 10.—Siete antimacasares a 25 cs.—Un par de cortinas viejas, de ventana, en 75 cs.—Dos colchas blancas en \$ 3.—Un par sábanas de manta en \$ 1.—La casa de habitación como de diez y nueve varas de frente y trece de fondo, ubicada en un solar constante como de catorce varas de frente y cincuenta de fondo, situada en el distrito segundo de este Canton, en la primera manzana al Sur de la plaza principal, lindante: al Norte, con casa y solar de la testamentaria de los finados Don Eusebio Prieto y Doña María Ayala, hoy de Don Carlos H. Sancho; al Sur, calle en medio id. de Don Pedro Iglésias; Este, casa de Don Franco Sáenz, hoy del Doctor Don Pedro Leon Paez; y Oeste, calle en medio, id. del Lic. Don Jesús Jiménez, apreciada en \$ 2,000.—Una vaca amarilla en \$ 34.—Una vaquilla sarda, colorada en \$ 10.—Un ternero pintado en \$ 5.—Un terreno sembrado de café, sito en la Villa del Paraíso, distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, como de veinte varas de frente por cincuenta próximamente de fondo, con una galera de horcones en él ubicada, que tiene ocho varas de largo y cinco de ancho y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número 6.266, "Oriental." Linda esta parte: al Norte, con casa y solar de Isidora Solano; al Sur, calle en medio, con solar de Rafael Quirós; al Este, con casas y solares de Mercedes Moya y Clara Solano; y al Oeste, con solar de Zenon Corrales, que antes fué parte de la misma finca, apreciada en \$ 102.—Un cuarto de diez varas de largo por cinco de ancho, medidas aproximadas, ubicado en un pedazo de solar que mide doscientas varas cuadradas y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y seis, folio ciento diez y siete, finca número seis mil doscientos sesenta y tres, inscripción número uno.—Linda: al Norte, calle en medio, con casa y solar de Juan... al Sur y Este, con la parte de la misma finca vendida a Sautana Quesada; y al Oeste, con casa y solar de Ramon Coto, valorado en ciento cincuenta pesos.—Un nicho en el panteón de esta Ciudad, en \$ 25.—Unos ganchos de plata mala, en \$ 8.25.—Tres cucharas de plata mala, en \$ 1.75.—Una manserina de plata buena, en \$ 11.25.—Un plato de plata buena, en \$ 11.25.—Un platon de id. en \$ 30.—Estos bienes pertenecen a la testamentaria del Presbítero finado Don Juan Ramon Acuña, y se venden a pedimento de partes para el pago de mandas y legados.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—Cartago a las cinco y media de la tarde del cinco de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

F. MATA.

Félix Elizondo.—Benito Alvarado.

NOTA.—En atención al duelo oficial mandado observar a consecuencia de la muerte del Excmo. General Guardia, ex-Presidente de la República, he diferido

para el miércoles 19 del corriente, a la hora y en el lugar ya indicados, el remate anterior.

Juzgado árbitro testamentario.—Cartago, julio 12 de 1882.

F. MATA.

2.

EDICTOS.

JUAN R. MORA, Juez del Crimen y Auditor de Guerra de la Provincia de San José.

Certifico: que en la causa respectiva se encuentra el edicto que dice así:—"Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Javier Solano, contra quien he proveído el auto que literalmente dice: "Juzgado del Crimen, San José, a la una y media de la tarde del día seis de julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Resultando de la presente instrucción mérito suficiente para proceder contra Javier Solano, de quien se ignora su segundo apellido, vecino de Pávas, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Ramon Hernández; de conformidad con los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formación de causa contra el mencionado reo por el delito indicado: reduzcase a prisión cuando pueda ser habido, dése certificación de éste al Alcalde de las Cárceles, nota al Supremo Tribunal de Justicia, y prevengase al reo nombre defensor.—No habiéndose podido capturar é ignorándose hoy su paradero, de conformidad con los artículos 951 y 952 Código ibidem, llámesele por edictos.—J. R. Mora. Juan de D. Ramírez.—Benito Durán."—En consecuencia prevengo al reo se presente a las cárceles de esta Ciudad dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al enunciado reo y presentármelo; y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta."

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, a la una y media del día catorce de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen.

J. R. MORA G.

Juan de D. Ramírez.—Leon Guevara.

RAMON CARRANZA, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese hago saber: que en la quiebra "Fernández & Tristan," se ha proveído, con esta fecha, el auto que dice así:—"Señálase para continuar la Junta de calificación las seis de la tarde del día diez y ocho del corriente mes, en la oficina del curador.—R. Carranza.—B. Corrales.—Vicente J. Padilla.

Es conforme.

Dado en San José, a las doce y media del día catorce de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

R. CARRANZA.

B. Corrales.—Franco. M.ª Quesada.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese hace saber: que en el concurso a bienes del finado Don José Trinidad Chaves se han señalado las doce del día diez y nueve del mes en curso para proceder en junta general de acreedores, al exámen y reconocimiento de los créditos últimamente legalizados y de la cuenta distributiva presentada por el Curador definitivo.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia.—San José, julio 14 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—José Bonilla.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Han sido electos Diputados por esta Provincia para el próximo Congreso Constitucional:

Propietarios.

Don Braulio Morales.

Don Pedro Zamora G.
„ Blas Gutiérrez.
Suplentes.

Don José S. Viquez.
„ Cirilo Meza.
Heredia, julio 10 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

CONOCIMIENTO de los animales que se hallan depositados, como perdidos, en el potrero del Fondo.

Julio 2.—Un caballo rosillo tuerto, marcado.

Julio 6.—Un caballo colorado, cordón negro, marcado.—Otro idem colorado, dos patas blancas, con un lucero, marcado.—Un potro id. id. id. id.

Julio 12.—Una yegua melada, manos blancas, sin fierro.

Julio 14.—Un caballo negro de regular tamaño, marcado.—Una mula id. id. id.—Un macho alazan, marcado.

Comandancia del Cuartel de Serenos.—San José, julio 14 de 1882.

JOAQUÍN QUESADA S.

Jefatura Política de Barba.

El día primero de junio próximo pasado ha sido puesto en depósito, por el término de tres meses, un torete barcino, como de dos años de edad, marcado con un fierro parecido al del Señor Fernando Zúñiga, vecino de San Pablo de Heredia; y una yegua mora, salpicada, de buenos andares, marcada con un fierro parecido al del Señor Norberto, Vargas vecino de Grecia; y también se parece al del Señor Felipe Zamora, de Santo Domingo de esta Provincia.—Estos animales han sido presentados á esta Policía como perdidos.—Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á legalizarlo con oportunidad.

Julio 14 de 1882.

VICENTE MONGE.

Jefatura Política de Grecia.

Presentados como perdidos, en esta fecha, esta Jefatura ha ordenado el depósito de los siguientes animales:

Un potro retinto, pequeño, de andadura, mostrenco.

Un caballo rosillo, pequeño, de mala andadura, marcado.

Un caballo salpicado, grande, de mala andadura, marcado.

Otro id. alazan, pequeño, de andadura, marcado.

Dentro del término de ley, venga á deducir sus derechos el que se considere dueño de alguno de ellos.

13 de julio de 1882.

J. JIMÉNEZ.

EDITORIAL.

FUNERALES.

En el número anterior dimos cuenta de la parte ejecutada hasta aquella fecha del programa de los funerales del Benemérito General Don Tomas Guardia; ahora resta ocuparnos de los actos con que ha terminado la pomposa y fúnebre función.

El jueves 13 del corriente á las 10 a. m. dieron principio los oficios religiosos, los cuales fueron celebrados con asistencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis y el Venerable Cabildo Eclesiástico, como también de los HH. Secretarios de Estado, Miembros del Gran Consejo Nacional, Corte Suprema de Justicia, los Señores Cónsules extranjeros, gran número de los Jefes y Oficiales del Ejército, de empleados públicos, y una inmen-

sa concurrencia de todas las clases sociales que colmaba las naves laterales y atrio de la Iglesia Catedral y se esparcía en contorno de la Plaza, en donde se hallaban formados algunos batallones del Ejército, destinados á hacer los honores requeridos por la ordenanza militar. La función religiosa fué solemne y conmovedora: la pompa fúnebre que ostentaba el interior de la Catedral, la música y el canto con sus tristes armonías, la concurrencia enlutada, grave y silenciosa, y sobre todo, la presencia del cadáver, colocado en un suntuoso catafalco; todo este imponente conjunto hablaba al alma el lenguaje sublime del dolor y de la oración y levantaba en ella las aspiraciones á la inmortalidad.

En la hora oportuna el Presbítero Señor Don N. Cáceres pronunció una oración fúnebre con que la Iglesia honra en la Catedral del Espíritu Santo á su ilustre Patrono.

Terminados los oficios religiosos, y no habiendo permitido la lluvia la procesion funeraria al rededor de la Plaza, conforme al programa, el Honorable Señor Ministro de Estado, Dr. D. José María Castro dió lectura con elegante propiedad al discurso oficial, en el cual fueron trazados los rasgos más culminantes de la fisonomía política del Ilustre Magistrado, y apreciadas las virtudes cívicas y ameritadas obras del Gran Ciudadano, objeto del duelo nacional; habiendo terminado este discurso con la entrega que el Honorable Ministro de Estado hizo del corazón del Benemérito Gral. Guardia al Gobernador de la Provincia de Alajuela, quien representaba á la Ilustre Municipalidad de aquella Provincia. Inmediatamente despues se procedió á la inhumacion del cadáver en una bóveda al efecto construida en aquella misma Iglesia.

Ayer 14 á las 12 m. fué conducido á la estacion del ferro-carril, con direccion á la Ciudad de Alajuela, por la comision respectiva, el corazón del preclaro ciudadano difunto, como tambien las condecoraciones con que fué distinguido este ilustre ciudadano durante su vida pública. A este acto asistieron los H. H. Ministros de Estado, muchos empleados y particulares, las bandas de la música y un batallon, que ejecutó los honores militares á la partida de los trenes.

Quedan así terminadas las manifestaciones de duelo con que la República, y á su nombre el Gobierno, ha honrado al Magistrado Eminente que por un largo período supo conducir á la Nación por la vía de su engrandecimiento, con acierto, patriotismo y gloria.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, junio 15 de 1882.

Debátese hoy si debe seguir siendo

Lima dependencia de Chile ó si debe recobrar su categoria de capital del Perú. El Presidente de Chile ha hablado con claridad en su mensaje; mientras que por otra parte, ningun Jefe peruano ha expresado públicamente su inclinacion á pactar la paz. El sentimiento natural condena los actos del vencedor, pero el sentido comun debiera persuadir al vencido de que ya toda oportunidad está perdida. Ahora mismo un diputado chileno está interpelando al Gobierno acerca de la guerra, con intencion de oponerse á ciertas providencias que pueden ser perjudiciales; y sin embargo no imita su ejemplo ninguno de los peruanos que acompañan á los Prefectos y Subprefectos de los Departamentos interiores. Allí las pequeñas partidas militares están gastando la poca fuerza resistente que queda, y dejando así el campo libre á los chilenos. Habiendo desaparecido la fiebre epidémica en los puertos del Norte, el General Lynch ha expedido un Decreto que permite la comunicacion con ellos.

Dícese que D. Jovino Novoa, representante civil de Chile en Lima, regresa á Santiago para formar parte del Consejo de Estado.

Han llegado varios Jueces para reemplazar á otros que han estado prevaricando. Uno de los últimos (creo que se llama Centeno) está acusado de haber hecho un contrato con agentes esclavistas para vender esclavos chinos. Será juzgado en Chile. Es indudable que la justicia no ha andado ciega en estos días.

Guerrero, que de Secretario de Lynch pasó á ser Jefe Político de Lima, ha sido destituido, al parecer para que ocupe su puesto en la Cámara de Diputados, pero en realidad porque es amigo de Vergara y Errázuriz, jefes principales de los partidarios de la guerra. La política de Santa María, expresada en su mensaje, busca la paz. Así pues comienza á despejar el camino removiendo á los que todavía están por la ocupacion permanente. El ex-Jefe Político, aunque jóven, ha hecho una brillante carrera, y en el puesto que acaba de dejar se condujo con tanto tino y moderacion, que ha merecido los aplausos de peruanos y extranjeros.

El nuevo Ministro de los Estados Unidos, Mr. Partridge, no ha presentado sus credenciales. Mal podría hacerlo ahora sin incurrir en la nota de partidario de tal ó cual faccion.

El Senador chileno Vicuña Mackenna ha dirigido al Gobierno quince interpelaciones diferentes acerca del número de tropas en el Perú, la mortalidad entre ellas desde la ocupacion de Lima, el costo de su mantenimiento, los gastos de la escuadra, transportes &c, la totalidad de los rendimientos del guano y del salitre hasta la fecha, los gastos é ingresos de las aduanas del Perú, la correspondencia entre el Gobierno ó sus representantes y Mr. Trescott, las declaraciones de los empleados de la aduana de Cobija que fueron arrestados y juzgados por quejas relativas á la entrega de un paquete de correspondencia entregado al General Foote, Cónsul y Agente postal de los Estados Unidos en Valparaiso, los despachos referentes á una proposicion de tregua con Bolivia, y el número de soldados enfermos en los Departamentos del Norte del Perú. Tambien pregunta el Señor Vicuña Mackenna por qué el General Camacho fué puesto en libertad y se le permitió regresar á Bolivia.

El Poder Ejecutivo de Chile presentó el 7 de junio á las Cámaras varios proyectos, indicados ya en el mensaje, relativos al territorio que ocupan las fuerzas chilenas, y tambien sobre re-

formas electorales. El más importante es el que propone que "hasta que el Gobierno de Chile celebre tratados definitivos de paz con el Perú y Bolivia, todo el territorio al Sur de Camarones estará sujeto al Gobierno legal y constitucional de Chile".

En el cementerio de Lima se va á erigir un mausoleo en el lugar donde reposan los restos de los españoles que perecieron en el combate del Callao en 1866. El 8 se celebró con gran solemnidad la colocacion de la primera piedra.

Payta, junio 18.

En Piura ha tenido lugar una revolucion local. Los chilenos ocupan el puerto de Payta, el único que comunica con aquella Ciudad, y recaudan derechos de importacion y exportacion. En oposicion á esto, las autoridades de Piura han establecido una aduana interior, donde cobran esos mismos derechos. Esto, y la imposicion de empréstitos forzosos ha dado lugar á varios conflictos. El Capitan García, de la caballería, ha derrocado al Prefecto y ocupado el puesto. Dícese que está enriqueciéndose á su gusto; y como que favorece á sus amigos y oprime á los contrarios, es probable que goce popularidad por algun tiempo y obtenga grandes provechos en recompensa de sus patrióticos esfuerzos. El nuevo Prefecto, García, se declara por la Constitucion, y Montero Presidente de Huaraz; pero no piensa cumplir su promesa. El Departamento de Piura está completamente segregado de toda forma de Gobierno peruano, como lo estuvo Ica hasta la expulsion de Mas. Otro tanto sucede hoy con Ayacucho bajo Cáceres.

BOLIVIA.

El Coronel Manuel Velarde, ex-Ministro de García Calderon, y Jefe de Estado Mayor á las órdenes de Carrillo, en Arequipa, ha llegado á la Paz de tránsito para Oruro con despachos dirigidos á Campero. Lo acompañaban varios peruanos. Dicen que el objeto de su mision ante Campero se refiere á las providencias que deban adoptarse si los chilenos amenazan á Arequipa. El pueblo, sin embargo, tiene fe en la promesa del Gobierno chileno, de que no se emprenderá ningun ataque á menos que sean molestadas las fuerzas acantonadas en Mollendo.

El partido de la paz adquiere cada vez más poder é influencia; pero el Gobierno parece no haber decidido todavía sobre la conducta que le toca observar. Esta indecision hiere todos los intereses. El General Camacho, partidario resuelto de la paz, ha sido muy bien acogido en las ciudades que ha visitado.

El Señor Carranza, contratista para la construccion del telégrafo y la carretera entre Tupiza, Potosí y Sucre, ha pedido una indemnizacion por los perjuicios que le ha ocasionado la falta de cumplimiento, por parte del Gobierno, de las condiciones estipuladas. Declara en consecuencia que es imposible ejecutar la obra.

Los negocios mejoran visiblemente. Si continúa como ahora el de minas, pronto se olvidarán las pérdidas de los últimos años.

Se ha convocado el Congreso para el 8 de agosto en La Paz.

De Tarija se han recibido noticias relativas al asesinato, en los bancos del Pilcomayo, de las personas que componían una comision de exploracion científica. Una partida de indios Tobas atacó la canoa en que iba la comision, y quitó la vida á todos los que de ella formaban parte. Eran esos quince, de los cuales cuatro franceses: los Señores Jules Crevaux, Louis Bittet y Ernest Haurat. Había además dos argentinos y nueve bolivianos. El 19 de abril sa-

Fieron de Omiste, en tres lanchas, y lograron llegar a Teyo, capital de los Tobas, á treinta leguas de la mision fronteriza de San Francisco. Allí encontraron la muerte.

[De la Estrella de Panamá.]

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 10.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
19,5 20,50 20. 20,58
Viento. NE. E.
Estado de la atmósfera. NE. E.
Oscuro. Oscuro. Oscuro.
Barómetro. Término med. 668,90

Julio 11.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
19,75 22. 20. 2058
Viento. SE. NE.
Estado de la atmósfera, SE. NE. NE.
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro, Término med. 668,50

Julio 12.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
19. 22. 20. 20,33
Viento. E. NE. E.
Estado de la atmósfera. E. NE. E.
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.
Baróm. en milim. Término med. 669.

Julio 13.
Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
19. 22. 19,75 20,25
Viento. E. NO. NO.
Estado de la atmósfera. E. NO. NO.
Oscuro. Oscuro. Oscuro.
Barómetro. Término medio. 668,75
Lluvia: 5 h. 30 m. de duracion.

SECCION DE AVISOS.

Partes rezagadas en junio—1882.

Fecha	De	Para	Título.
18	Heredia	Punts.	S. Trejos.
20	"	"	F. Argüello.
27	S. José	"	M. Suarez.
4	"	Alajuela	D. Laporte.
12	"	"	J. de la R. Sánchez.
14	"	"	Cecilia Gutiérrez.
17	S. Mateo	"	Lino Alfaro.

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 23 de julio de 1882.

J. SIBAJA M.

AL COMERCIO.

Durante mi ausencia quedan encargados de mis negocios con poder general en lo judicial y mercantil respectivamente los Sres. Licdo. Don José J. Rodríguez y Don Manuel Aragon
San José, julio 14 de 1882,
JUAN HERNÁNDEZ.
S—1.

AVISO.

Durante mi ausencia Don Tomas Farrer tiene mi poder general y me representará tanto en mis negocios particulares como en los en que como socio de la Casa Farrer y Vansittart soy interesado.
San José, julio 10 de 1882,
A. VANSITTART.
6—3.

FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, Corredor, comisionista y agente de negocios, solicita corresponsales.
Cartagena, E. S. a. Bolívar.

Lecciones de Matemáticas.

Aritmética.—Álgebra.—Aritmética social.—Geometría plana.—Estereometría.—Trigonometría.—Topografía.—Taquimetría.—Mecánica.—Álgebra superior.—Geometría analítica.—Cálculo sublime.

Por cualquiera de las doce asignaturas se pagarán \$ 5-00 adelantados y las lecciones están arregladas de manera que en un mes se concluye el curso de una asignatura, puesto que no se enseña mas que la parte eminentemente práctica y útil.

Se empezarán el 1º de agosto. Para mas detalles entenderse con el

INGENIERO BERTOGLIO RODOLFO,

Licenciado en Humanidades del Liceo de Milán.—Bachiller en matemáticas puras de la Universidad de Pisa.—Licenciado en Matemáticas puras y mistas de la Universidad de Nápoles.—Antiguo alumno del Politécnico de Milán.—Sub-Director que fué de la Sociedad Científica "El Progreso" de Milán.—Socio honorario de las Sociedades Científicas de Cantanzaro, Macerata etc.—Ex-Profesor de Química en el Colegio Ruso en Italia.—Ex-Profesor de Mecánica en la Escuela de los Artesanos en Milán.—Ex-Profesor de Física y Matemáticas en la Escuela Cantonal francesa de Berna [Suiza]—é Ingeniero civil.
3. v. 2.

Junta de Caridad.

La Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto, con el fin de allanar algunas dificultades con que se tropieza para la mejor administración del Panteon General de esta Ciudad, suplica á todos los poseedores de mausoleos, se sirvan disponer se presenten á la Tesorería de la misma Junta, los recibos ó documentos que acrediten la propiedad de cada uno de ellos para tomar la nota respectiva, y esclarecer así algunas dudas que sobre el particular hay, pudiendo presentar aquellos dentro del término de dos meses contados desde esta fecha; advirtiéndose que pasado ese término sin que se haya verificado lo que se previene anteriormente, sin causa bastante que justifique la dilacion, se dispondrá de los lugares que aquellos ocupan, haciendo exhumar los restos que contengan y depositarlos en el Osario General.—San José, julio 6 de 1882.
3 v. 2.

BUEN NEGOCIO.

El apoderado generalísimo de Don Ramon Olivé vende la librería, toda ó en lotes, con una gran rebaja en el precio de principal y costos.—Se admiten propuestas hasta el 15 de julio, dia en que se aceptará la mejor.—El pago se hará parte al contado y parte á plazos. En el mismo establecimiento están los inventarios.

F. CHÁVES CASTRO.

6. v. 6.

Aviso á los cultivadores de papas.

Desde el 15 de octubre en adelante hasta el 15 de febrero, 83, compramos al contado 1,000 toneladas, (ó sean 20,000 quintales) de papas, á razon de \$ 1.00 quintal, puestos en San José, ó á \$ 1.50 puestos en Río-Sucio, ó cualquier otro punto en el Ferro-carril á Limon.—Para condiciones y más pormenores, ocurrán á los infrascritos.

San José, junio 21 de 1882.

MORRELL & C^a

NOTA.—Las personas que quieran semillas para sembrar en la Palma ó cualquiera otra parte se servirán avisarnos luego.
24—5.

Alambre para cercas.

\$24 quintal

JUAN KNOHR.

20. v. 11

INSTITUTO NACIONAL.

Este importante Establecimiento continúa desde el dia de mañana á cargo del infrascrito, quien hace un afectuoso llamamiento á los alumnos de toda condicion que se hubieren matriculado para cursar en él durante el presente año, y señala á los no matriculados el término de un mes para que puedan verificarlo.

San José, julio 5 de 1882.

Enrique Villavicencio.

AVISO.—El que se crea con derecho á una mula negra de regular tamaño y con la cabeza algun tanto rosilla, ocurra á la Botica de la Violeta en donde se le dará razon de ella.

San José, 5 de julio de 1882.

3. v. 3.

AVISO.—Se alquila la casa que habitaba Don Manuel Dengo. Para precio y condiciones entenderse con su dueña.

VICTORIA DENGÓ DE MORA.

6—5

Hotel del Ferro-Carril.

La que suscribe avisa al público que ha abierto El Hotel del Ferro-carril, en la estacion del Río Sucio.

Ofrece á los pasajeros que la favorezcan, buena y esmerada asistencia; cuartos cómodos y ventilados, á precios módicos.

Río Sucio, julio 3 de 1882.

SARAH SKEAN.

26. v. 7.

AVISO.—Don M. A. Robles tiene el nuestro poder generalísimo y hará uso de la firma de nuestra casa por procuracion.

Alajuela, julio 7 de 1882.

PIZA, MADURO & C^a

8. v. 3.

AVISO.

El infrascrito, Agente de la Mala Real en Limon, avisa al público que tiene establecida en este puerto su casa de comercio, la que se ocupará de toda clase de comisiones, carga y descarga, de efectos y productos, para lo cual cuenta con magníficas lanchas de hierro, ofreciendo esmero y actividad en todo lo que se le confie.

Para pormenores dirigirse á los Señores Farrer & Vansittart en San José, y en Limon á

A. K. BROWN.

San José, mayo 27 de 1882.

26 v. 18.

TEODOSIO CASTRO ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupaba Don Rafael Alvarado, situada en la calle de la Catedral, nº 16.

San José, julio 5 de 1882.

5. v. 2.

Banco Nacional de Costa-Rica.

La reunion de la Asamblea General de accionista, convocada para el 13, se ha trasferido para el 15 de los corrientes.

San José, julio 8 de 1882.

JAIME GÜELL.

5. v. 3.

BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para Baños.

Los que nos favorezcan encontrarán, ademas de esmerada atencion, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limon, junio 1º de 1882.

Ernesto Reeve,—Felipe J. Alvarado.

26. v. 15.

O. von Schroter & C^a

Bazar de San José, Plaza de la Catedral,

TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray. Zarazas anchas y angostas. Driles, Mezclillas. Casimires y Flanelas. Frazadas y Colchas. Lanillas y Generos de seda. Pañuelos de seda y de algodón. Pañolones de seda, de lana y de algodón. Camisas de lana y de algodón. Medias y Ropa interior. Bandas de seda y de lana. Encajes y Tiras bordadas. Cintas de seda y de terciopelo. Hilo de máquina, de algodón, cáñamo, seda. Hiladillas y Trecillas. Sombreros y Ropa hecha. Paraguas y Quitasoles. Galones, Flecos, Tisúes. Pintura, Aceite, Aguarras. Candelas, Jabon, Fósforos, Cera. Vidrios, Lámparas, Cristalería. Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas. Cerraduras, Balanzas, Cocinas. Llantas, Pailas, Clavos. Canales galvanizados. Municion y Acero. Hierro en barras y láminas. Juegos de dormitorio. Sillas mecedoras. Escritorios, Tocadores. Libros y Útiles de escritorio. Tiliches, Aretes, Perfumerías. Calzado para hombre, niño y Señora. Beceros, Charoles, Badanas. Papel para cigarros, Especies. Flóres artificiales.

13. v. 10.

PANADERIA CENTRAL.

Se avisa á todos los que tengan cuentas pendientes con ese establecimiento se sirvan pasar á arreglarlas á casa de los Sres. DUPRAT ALARD & C^a

San José, junio 21 de 1882.

AVISO.

En el almacén de los que suscriben se acaban de recibir los siguientes artículos: Maiz y frijoles de California.—Champagne.—"Veuve Clicquot" legítimo. (En cajas de 12 y 24 botellas.)—Cerveza "St. Louis," marca "Anheusser" en barriles de 10 docenas.

San José, 21 de junio de 1882.

DUPRAT ALARD & C^a

8. v. 8.

Carbon de poró cerrado y de buena calidad, propio para las herrerías, se encuentra de venta en la casa de Doña

FROILANA CABRANZA.

6. v. 3.

POR \$ 10

Mil ladrillos de construccion en la ladrillera del Ballestero.
San José, julio 13 de 1882.
3—2.

"LA MODA ILUSTRADA"

UNICO PERIODICO DE MODAS que da patrones cortados á la medida de cada suscritora.—3 números al mes. Edicion de gran lujo.—Figurines, Patrones, Dibujos, Música, Literatura, etc. Se toman las medidas á domicilio por modista dependiente de la empresa.

SUSCRICION:

1 año.....\$ 10-00

1 semestre.....\$ 6-00

Oro español, por cuatrimestres anticipados.

Agente en C. R.

PEDRO PÉREZ Z.

3—3.